

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 26 de mayo de 2022

Nota SNC/SG N° 373 /2022

Señores

**Martín Romero García**, Presidente

**Vidalía Sánchez**, Secretaria

Cámara del Libro Asunción Paraguay (CLAP)

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de acusar recibo de su atenta nota de fecha 04 de abril del año en curso, ingresada a esta institución bajo el expediente SNC N° 0651, a través de la cual me hace extensiva la invitación para participar de la inauguración oficial de la Feria Internacional del Libro de Asunción 2022 (FIL ASUNCIÓN), a realizarse en el Centro de Convenciones Mariscal López, el día 27 de mayo de 2022, a las 19:00 horas.

Al respecto, agradezco tan gentil invitación, y a la vez excuso mi participación por compromisos asumidos con anterioridad, ya que coincide con el Acto Oficial de Apertura y Habilitación de la Biblioteca Pública Municipal de la ciudad de Loreto, del Departamento Concepción, a realizarse en el marco de la ejecución del Proyecto *“Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en Territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional, para el fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas”*, impulsado por la Secretaría Nacional de Cultura, a través de la Cooperación del gobierno de la República de China (Taiwán).

Asimismo, me es grato informar que esta Secretaría de Estado ha emitido la Resolución SNC N° 313 de fecha 04 de mayo **“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO FIL ASUNCIÓN 2022”**, del mismo modo confirmar la presencia de los representantes del Sector Libro, como panelistas en el panel denominado **“Hacia Una Nueva Ley del Libro”**, el cual se realizará el día jueves 02 de junio del corriente año.

Augurando éxitos en tan importante evento, hago propicia la oportunidad para saludar a ustedes con estima y consideración.

  
**Rubén Capdevila**  
Ministro – Secretario Ejecutivo

  


SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sĩĩĩĩĩĩĩĩ  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 313 /2022

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO "FIL ASUNCIÓN 2022".

Asunción, 4 de mayo de 2022

VISTO: La nota de fecha 11 de abril de 2022, presentada por el señor Martín Romano, a través de la cual solicita la Declaración de Interés Cultural a favor del proyecto denominado "FIL ASUNCIÓN 2022"; y,

CONSIDERANDO: Que, el proyecto denominado "FIL ASUNCIÓN 2022", tiene como objetivo general promocionar el libro, la lectura y a los escritores paraguayos y extranjeros; como así también aumentar el hábito de la lectura, mejorar la comprensión lectora y visibilizar la industria editorial paraguaya entre otros.

Que, el artículo 1º de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la Institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 776/2019.

Que, la Dirección de Economía Cultural, dependiente de la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales de la Secretaría Nacional de Cultura, a través del Dictamen DEC N° 13/2022 recomienda la Declaración de Interés Cultural al proyecto de referencia.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 60/2022, de fecha 29 de abril de 2022, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6º del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley N° 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:

- Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural el proyecto denominado "FIL ASUNCIÓN 2022".
- Artículo 2º.- Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura
- Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Héctor Ibarrola  
Secretario General Interino



TETÁ  
ARANDUPY  
Sĩĩĩĩĩĩĩĩ  
SECRETARIA  
NACIONAL  
DE CULTURA

  
Secretaría General  
Héctor Ibarrola  
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Héctor Ibarrola  
Secretario General Interino - SNC



secretariageneral snc &lt;secretariageneralsnc@gmail.com&gt;

**Nota SNC/SG N° 373/2022**

3 mensajes

secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>  
Para: mrgcelular@gmail.com

26 de mayo de 2022, 12:18

Buenos días, le saludo muy atentamente desde la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura a fin de remitir adjunto la nota SNC/SG N° 373/2022, dirigido a los Señores Martín Romero García, Presidente y Vidalia Sánchez, Secretaria de la Cámara del Libro Asunción Paraguay (CLAP). Agradeceré la confirmación de la recepción del presente mail, remitiendo el número de mesa de entrada correspondiente.

Atentamente,  
Richard Chena  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Cultura  
República del Paraguay

Tel.: +595 21 442515/6

**2 archivos adjuntos** RES SNC N° 313.pdf  
566K 373.pdf  
231K

secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>  
Para: mrgcelular@gmail.com

31 de mayo de 2022, 13:07

SE REITERA NOTA SNC N° 373. FAVOR ACUSAR RECIBO

ATENTAMENTE

[Texto citado oculto]

--

[Texto citado oculto]

**2 archivos adjuntos** RES SNC N° 313.pdf  
566K 373.pdf  
231K

mrgcelular@gmail.com <mrgcelular@gmail.com>  
Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

31 de mayo de 2022, 15:54

Recibida, muchas gracias.

Martin Romano Garcia

[Texto citado oculto]

**2 archivos adjuntos** RES SNC N° 313.pdf  
566K 373.pdf  
231K